



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Designación José FERNANDEZ. 26000-870/17

VISTO el expediente N° 26000-870/17 por el cual tramita la renuncia y designación de funcionarios en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y

CONSIDERANDO:

Que Alberto Joaquín TORRES presentó la renuncia a partir del 3 de octubre de 2017, al cargo de Subsecretario de Articulación Institucional, en el que había sido designado por Decreto N° 1376/16;

Que por consecuencia, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación estima necesario designar a José Eduardo FERNÁNDEZ como Subsecretario de Articulación Institucional, a partir del 3 de octubre de 2017, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que se deberá limitar a partir del 3 de octubre de 2017 la designación de José Eduardo FERNÁNDEZ como personal de planta temporaria – personal de gabinete del Ministro, materializada oportunamente por Resolución de facultad delegada N° 4/17, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.25 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a partir del 3 de octubre de 2017, la renuncia presentada por Alberto Joaquín TORRES (D.N.I. N° 10.369.483 – Clase 1952) como Subsecretario de Articulación Institucional, oportunamente designado por Decreto N° 1376/16.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.25 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a partir del 3 de octubre de 2017, a José Eduardo FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 13.111.224 – clase 1959) como Subsecretario de Articulación Institucional, limitando su designación en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, materializada oportunamente mediante Resolución N° 4/17.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar